

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 111 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 1 FEB 2014

**VISTO:** El Informe N° 111-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 828110, el Informe N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 162-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 165-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/ngs y la Liquidación Financiera Final del Componente de Elaboración de Expediente Técnica y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, dentro del Programa de Inversiones 2012, ha programado la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica"; por lo que mediante Resolución General Regional N° 146-2012/GOB.REG. HVCA/GRI, de fecha 27 de setiembre del 2012, aprueba el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/. 15,251.00 (Quince mil doscientos cincuenta y uno y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de actividades de treinta (30) días calendarios y siendo responsable de su elaboración la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa;

Que, siendo ello así, con Informe N° 708-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de Techa 03 de diciembre del 2012, la Sub Gerencia de Estudios efectuó la entrega del Expediente Técnico definitivo, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su revisión y evaluación a través de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET), consecuentemente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 010-2013/GR.HVCA/GRI, de fecha 08 de febrero del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 218078, con un presupuesto total de S/. 1'242,095.70 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil noventa y cinco y 70/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 111-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el CPC Percy William Mayhua Bernardo y que cuenta con la conciliación contable respectiva emitida por la Oficina de Economía mediante Informe N° 165-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, Presupuestales y Financieras a.1) En el aspecto técnico:

Nombre del proyecto : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución

Educativa Inicial Nº 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica"

Resolución aprob. Exp. Téc. : R.G.R. Nº 010-2013/GR.HVCA/GRI

Datos del proyectista : Equipo Técnico: Ing. Elect. Nilton Saúl Ordoñez Blancas



## Resolución Gerencial General Regional Nro. - 111 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

2 1 FEB 2014

Cadista I Diego Curasma Alex Cadista II Samuel Miguel Nuñez Nuñez Cadista III Jorge Luis Serazo Miculieich

• Registro Banco de Proyectos: Código SNIP Nº 218078

## a.2) En el aspecto financiero:

#### Características Presupuestales Financieras

• Nombre del Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución

Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de

Huancavelica".

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución : Administración Directa

• Presupuesto programado : S/. 15,251.00 (R.G.R. N° 146-2012/GOB.REG. HVCA/GRI)

• Presupuesto comprometido : S/. 15,251.00 (Según Compromiso Vs Marco Presupuestal 2012)

• Ejercicio Presupuestal : 2012

## Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

• Nombre de la Obra/Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución

Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de

Huancavelica".

• Función : 22 Educación

• División Funcional : 047 Educación Básica

• Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Estudios

• Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA	
Concepto	Importe S/.	Cuentas Contables	Importe S/.
Elaboración del		1505 Estudios y Proyectos:	15,251.00
Expediente Técnico		1505.02 Elab. Expediente Técnico	
Personal	0.00	1505.0201 Infraestructura Educativa – Expediente Técnico	
Bienes	0.00		
Servicios	15,251.00		
Total Costo Presupuestal	15,251.00	Total Costo Financiero	15,251.00















# Resolución Gerencial General Regional Nro. 111 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 1 FEB 2014

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico — Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 218078, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación deberá incluir la presente liquidación, en caso de corresponder, en la liquidación final físico financiera del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL

About rancisco H

FHCHC/cgme